



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°208-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de mayo del 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.**

**VISTO:** Informe N°165-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe N°225-2025/MDMCH-OAL; Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 06/05/2025;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023/MDMCH/A, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen

Según los lineamientos de SERVIR se tiene que en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto. En cambio, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública.

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 270972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a **designar y/o Ratificar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

...//VA A FOLIO N° 02

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°208-2025-MDMCH/A de fecha 06.05.2025

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°206-2025-MDMCH/A, se dió por culminado la designación como Gerente de Administración Tributaria a la CPC. MERCEDES CHORRES ESPINOZA.

Que, mediante Informe N°165-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunico que en atención a lo reglado por la ley N°31676, es factible la designación temporal de funciones en el régimen del decreto Legislativo N°1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente, en consecuencia, sugirió que se designe temporalmente las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria en adición a sus funciones al ABG. EDGARDO RAUL RAMOS AVILA.

Que, mediante Informe N°225-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal manifestó que es procedente, se emita el acto resolutivo de designación temporal de funciones de la Gerencia de Administración Tributaria a cargo del Abg. Edgardo Raúl Ramos Ávila, conforme al Informe de Recursos Humanos.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06/05/2025, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Secretaria General la emisión del acto resolutivo

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y vistos los informes del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y del Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, al ABG. EDGARDO RAUL RAMOS AVILA, en adición a sus funciones, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo bajo los alcances del D. L 1057, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDMCH/A, de fecha 30 de marzo de 2023 y vigente a partir de su publicación, de conformidad con el Informe de la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes y sus anexos son parte de la presente resolución, los cuales son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscribieron los mismos, la cual sustenta su aprobación

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA  
ALCALDE